

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20419 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 552/2008-A, referente al concursado Winfield, S.L., CIF B-73302879, por auto de fecha 4 de junio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Winfield, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 4 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090046791-1